



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2005-00665-00.

Cierta persona ha adosado al plenario diversos documentos virtuales, sin establecer concretamente el objetivo de la petitoria, ora de que tampoco se avista plenamente individualizada y menos ha acreditado el interés que le asiste respecto del juicio aquí especificado; circunstancias que **impiden imprimir trámite respecto de la denotada actuación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74e10b2fbcf3488fa5bf0b27fb955a9aefcb8701ce8b01a54b8b7f99
b275d3d

Documento generado en 25/03/2022 11:55:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>